Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1410 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 01/2018 "ALQUILER PARA SEDE EN LAMBARE– PLURIANUAL" ID. Nº 348.650.----------

Asunción, 6 de agosto de 2.018.-

VISTOS: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones los Decretos N° 5.174/2.005 y N° 3.719/2.015.-*

El Acta de Apertura de Sobres Nº 28/2018, donde se informa que al momento de la Apertura de Ofertas no se ha presentado ningún oferente.----------

El Acta de Evaluación del 06 de julio de 2.018, por la cual se recomienda se declare desierto el presente llamado.----------

La Nota Nº 639 de fecha 26 de julio de 2.018, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte Acto Administrativo por el cual se Declare Desierto el Llamado a Locación de Inmueble indeterminado ***Nº 01/ 2018 "ALQUILER PARA SEDE EN LAMBARE– PLURIANUAL" ID. Nº 348.650.*** *Así también remite el dictamen* ***Nº 48/18*** *de la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 26 de julio de 2.018.------*

CONSIDERANDO:

Que, se realizó el ***LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 01/2018 "ALQUILER PARA SEDE EN LAMBARE– PLURIANUAL" ID. Nº 348.650.----***

Que, en fecha 29 de junio de 2018, siendo las 08:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del ***LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN PARA SEDE EN LAMBARÉ– PLURIANUAL", I.D. Nº 348.650, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.*** *El acta UOC N° 28/2018 de apertura de sobres expresa que no se ha presentado ningún oferente.----------*

Que, el Comité de Evaluación del presente llamado en fecha 06 de julio del 2018, ha confirmado lo actuado en el acto de apertura de sobres del llamado a Locación de Inmueble indeterminado N° 01/2018 de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna…"****, por lo tanto, el Comité ha recomendado que se* ***DECLARE DESIERTO EL LLAMADO A***

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva More de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

R E S O L U C I Ó N Nº 1410 /18

LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE EN LAMBARÉ- PLURIANUAL" ID N° 348.650.----------

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 48/18, expresa: "Que, en base a lo dispuesto en la normativa referente a las Contrataciones Públicas y la recomendación realizada por el Comité Evaluador, esta Asesoría recomienda avalar lo actuado por el comité y recomienda se Declare Desierto el Llamado a Locación de Inmueble indeterminado N° 01/2018 ***"ALQUILER PARA SEDE EN LAMBARE– PLURIANUAL" ID. Nº 348.650****, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia".----------*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art 30 ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA****. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna****; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------*

Que, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, siendo así, es necesario Declarar Desierto el Llamado a Locación de Inmueble indeterminado N° 01 / 2018 "Alquiler para Sede en Lambaré", convocado por el Ministerio de la Defensa Publica.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.----------***

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO *el llamado a Locación de Inmueble indeterminado Nº* ***01/2018 "ALQUILER PARA SEDE EN LAMBARE– PLURIANUAL" ID. Nº 348.650****, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

ANTE MÍ.

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Sonia Noemí de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA